



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

**TABLÓN DE ANUNCIOS
SECRETARÍA**

Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

“De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

PRIMERO.- Convocar sesión de carácter extraordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 8 de noviembre de 2013, a las 08:00 horas, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
Parte resolutive

Punto primero.- Dictamen referente a la propuesta relativa al acuerdo de sustitución de la cláusula 7 del documento regulador de las bases de acceso a la bolsa de empleo temporal del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, para asegurar el derecho al trabajo de los aspirantes seleccionados independientemente de su condición.

Punto segundo.- Dictamen referente a la propuesta relativa al acuerdo de igualdad horaria en los contratos suscritos al personal de limpieza de edificios con los de otros servicios aprobados como esenciales en el Pleno de febrero de 2012.

Punto tercero.- Dictamen referente a la propuesta relativa a acordar un estudio técnico realizado por técnicos municipales que determine el aforo máximo permitido en el Salón de Plenos y la difusión de los resultados.

Punto cuarto.- Dictamen referente a la propuesta relativa a acordar la modificación de la terminología en documentos oficiales, disposiciones, normativas y comunicaciones del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, a una terminología inclusiva, no negativa al referirse al colectivo de personas con diversidad funcional (discapacidad).

Punto quinto.- Dictamen referente a la propuesta relativa al acuerdo de reducción de gastos relacionados con el sostenimiento de la TV de Alhaurín de la Torre, en función del informe económico aportado por la Intervención del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

FIJESE EN EL TABLÓN

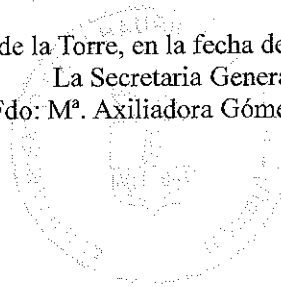
Fdo.: El Secretario / La Secretaria
Fecha: 04/11/13

Código Seguro De Verificación:	0ow4oMAGikbooSlWkcIU+g==	Fecha:	04/11/2013	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz			
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/0ow4oMAGikbooSlWkcIU+g==	Página:	43/44	

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. El Alcalde. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General. Fdo.: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz.”

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede Vd. interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde – Presidente en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, al amparo del artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del P.A.C. o bien directamente recurso Contencioso – administrativo ante la Sala de Málaga del T.S.J.A., en el plazo de dos meses, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital
 La Secretaria General
 Fdo: M^a. Axiliadora Gómez Sanz



Código Seguro De Verificación:	0ow4oMAGikbooS1WKcIU+g==	Fecha	04/11/2013		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz				
Url De Verificación	http://veirifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/0ow4oMAGikbooS1WKcIU+g==	Página	44/44		